



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Toledo, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54 820 4089 001 2022 00131 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: Dr. CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO
EJECUTADA: LAURA DANIELA PABON GARCIA

En atención al memorial allegado vía correo electrónico el 13 de los corrientes mes y año, por parte del Dr. VERGARA QUINTERO en su condición de apoderado judicial del ejecutante, mediante el cual implora;

"(...)por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar se sirva requerir a la **NUEVA EPS** (Adjunto certificación de afiliación) con el fin de que suministre los datos de dirección física o electrónica de la señora **LAURA DANIELA PABÓN GARCÍA**, en razón a que la empresa de correo **ALFAMENSAJES** certificó (adjunto certificación) que la dirección aportada para notificación se encuentra errada. (...)" Sic.

Teniéndose en cuenta lo anterior, habrá de accederse a lo implorado, no sin antes llamar la atención en el sentido de que el pedimento realizado por el togado en representación del demandante, es de su exclusivo resorte, toda vez es a quien le corresponde la carga de indagar la información requerida ante la entidad prestadora de salud de antes reseñada, no obstante, en aras de dar impulso procedimental a dicho asunto, el despacho ordena por secretaria oficiar para lo pertinente a la **NUEVA EPS**.

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM